

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 21 de marzo de 2022, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

COMPARECENCIAS

Expte: C 640/22 RGEP 8701

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Un representante de ACEPVIVA (Agrupación Ciudadana por la Defensa de la Escuela Pública en Villa de Vallecas) ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia.

Objeto: Situación educativa en el distrito de Villa de Vallecas. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no tener personalidad jurídica la agrupación ciudadana a la que va dirigida la iniciativa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 653/22 RGEP 8920

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Sr. Presidente del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Objeto: Procedimientos cursados por dicho Tribunal en el último ejercicio. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 683/22 RGEP 9044

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Adjudicación de la licitación con número de expediente A/OK_GJ/2020/196034. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a un expediente de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error

gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 685/22 RGEF 9049

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Adjudicación de la licitación con número de expediente A/OK_GJ/2020/213589.1. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a un expediente de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 689/22 RGEF 9053

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Adjudicación de la licitación con número de expediente A/OK_GJ/2020/180027. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a un expediente de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

GRUPO PARLAMENTARIO UNIDAS PODEMOS

RGEF 8693/22

Objeto: De la Sra. Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, solicitando, por las razones que se especifican en el escrito, la devolución del Proyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid al Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa,

CONSIDERANDO

I. El Proyecto de Ley 4/2022 junto con su documentación fue remitido por el Gobierno a la Asamblea con fecha 16 de febrero de 2022. Tras su registro, los 2055 folios correspondientes a la documentación del PL4/2022 estuvieron a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados desde la mañana del 17 de febrero

de 2022 a través del enlace de Registro y de Consultas SGP. Los diputados y los grupos parlamentarios tienen conocimiento y acceso al PL y a toda la documentación que le acompaña y, por tanto garantizado su ius in officium, no por el Portal de Transparencia, sino por la Asamblea de Madrid.

II. La Asamblea de Madrid no es responsable de las publicaciones del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, salvo en la actividad de la misma sujeta a Derecho Administrativo (arts. 2, 19 y disposición adicional sexta de la Ley 10/2019, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid).

III. Las peticiones de información de la Ilma. Sra. Lillo a las que parece referirse en el escrito objeto de este informe, son relativas a documentación relacionada con el Anteproyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid. La contestación a dichas peticiones de información se recibió en la Asamblea los días 9 y 11 de marzo de 2022.

IV. En cuanto a la queja referida a la Agencia de Contratación Sanitaria, diversos informes que acompañan al PL se refieren a ella (Informe DG Presupuestos (p. 659), DG RRHH (p. 671), DG Función Pública (p. 699), informe SGT Consejería Economía, Hacienda y Empleo (p. 749), MAIN (p. 869), etc.).

ACUERDA

Tomar conocimiento del escrito y comunicar a la Ilma. Sra. Portavoz Adjunta del Grupos Parlamentario Unidas Podemos que no procede devolver el Proyecto de Ley al Gobierno, al no haberse apreciado la concurrencia de irregularidades en la documentación presentada.

SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN: GRUPOS PARLAMENTARIOS MÁS MADRID, SOCIALISTA Y UNIDAS PODEMOS

[RGEP 8694/22](#)

Objeto: De los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y demás concordantes del Reglamento de la Asamblea, solicitando la creación de una Comisión de Investigación para analizar los procesos de contratación celebrados mediante la tramitación de emergencia y relacionados con la Covid-19 en la Comunidad de Madrid. Se acompañan las reglas básicas de composición, organización y funcionamiento de la Comisión.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitir a trámite la solicitud de creación de una Comisión de Investigación para analizar los procesos de contratación celebrados mediante la tramitación de emergencia y

relacionados con la Covid-19 en la Comunidad de Madrid por venir su objeto referido a cuestiones que no justifican la creación de una comisión de investigación sino al uso de iniciativas ordinarias de control y vigilancia de las contrataciones, y por contener juicios de valor que pueden predeterminedar el resultado de la Comisión, así como por advertir error en la fecha de comienzo de los trabajos que figuran en las reglas básicas de composición, organización y funcionamiento, procediendo a su archivo sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a los Grupos Parlamentarios autores, por si estimaran oportuno formalizar una nueva solicitud en los términos reglamentariamente establecidos.

Madrid, 21 de marzo de 2022
LA PRESIDENTA,

ILMA. SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO UNIDAS PODEMOS